



Aprobación de Convenio/

DECRETO EXENTO N° 0227,

Vallenar, 19 ENE. 2015

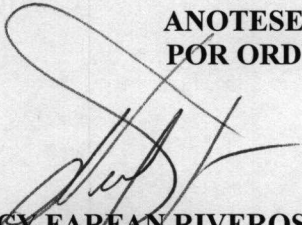
VIS TOS

- Decreto Exento N°6500 de 04.12.2014 de la SUBDRE el que aprueba convenio de transferencia de recursos de programa esterilización y atención sanitaria de animales de compañía.
- El Decreto exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega firma del señor alcalde.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

- 1.- Apruébese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- 3.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entregará en aporte \$20.367.000.- (veinte millones, trescientos sesenta y siete mil), los que serán transferidos en dos cuotas: la primera cuota corresponde al 70% del proyecto, es decir \$14.256.900 (catorce millones, doscientos cincuenta y seis mil, novecientos pesos) y la segunda cuota 30% corresponde a la suma de \$6.110.100.- (seis millones, ciento diez mil, cien pesos), para la esterilización de 100 animales caninos y felinos, hembras y machos, con y sin dueño.
- 4.- La Ilustre Municipalidad de Vallenar se obliga a ejecutar los recursos en el convenio de los objetivos específicos considerados en el anexo descriptivo del proyecto 2PLAN DE ESTERIZACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA AÑO 2014”
- 5.- El costo de lo específico en el presente Decreto, deberá imputarse al Presupuesto Municipal Vigente asociado al arca de gestión 02.11.2011 correspondiente al proyecto denominado “Programa de Esterilización Canina y Felina”.
- 6.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
NANCY FABIAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
HUMBERTO ROJAS MARIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato (2)
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes /
- HRM/NFR/LRD/cser.